



DEPENDENCIA:	OFICIALÍA MAYOR
SECCIÓN:	COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
OFICIO:	1170/CCPA-OM-2023
ASUNTO:	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Chihuahua, Chih., a 22 de noviembre de 2023

LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO
PRESENTE. –

Con relación a su atento oficio CTGAYA/ST/DAI/678-A/2023 relativo a la solicitud de información folio 080146123000678, en la que se solicita lo siguiente:

*“¿Cual es el numero de personal propio del ayuntamiento que se asigna a la limpieza de la ciudad?
¿Cual es el equipo mecanico funcional con el que cuenta el Ayuntamiento para la limpieza de la ciudad?
¿Se asigna una plantilla o cuadrilla de personal para la limpieza de distintas zonas de la ciudad?
¿Por cuanto personal se conforma una cuadrilla de personas para limpieza de un tramo de la ciudad?
¿El personal utilizado para la limpieza de la ciudad en un horario fuera del horario laboral representa un mayor gasto para la ciudad y a cuanto equivale monetariamente hablando?
¿Existe una prima de riesgo para el personal utilizado en la limpieza de la ciudad y de ser favorable a cuanto dinero equivale para la ciudad y en que periodos de tiempo es pagada, es decir anual, mensual o semanal?
¿Para la limpieza de un camellón o alguna vía transitada cuál es el equipamiento y/o cuadrilla que utiliza el Ayuntamiento, desde el equipo personal al equipo mecánico?
¿Cuanta gasolina se utiliza en una jornada de limpieza manual donde se utiliza personal humano y equipo mecánico en una jornada de 8 hrs?
¿A cuanto dinero equivale la nomina de el personal utilizado en la limpieza de la ciudad?
¿Cuantas toneladas de basura genera la ciudad al día, semana, mes?
¿Existe un registro de la emisión de CO2 en la ciudad que contabilice el Ayuntamiento, en cuánto al equipo mecanico utilizado para la limpieza de la ciudad en una jornada laboral?
¿El Municipio cuenta con un sistema de barredoras propias para limpieza de la ciudad?
¿Estas barredoras en caso de existir, cuál es el gasto que representa a la ciudad su funcionamiento?
¿Cuál es el gasto de mantenimiento a las barredoras y cada cuanto tiempo se le realiza?
¿Cual es el personal asignado para utilizar barredoras en la ciudad y cual es el equipamiento necesario para la correcta ejecucion de los trabajos?
¿Qué bulevares o vialidades se considerarían prioritarias para la limpieza mediante barredoras?
¿El Municipio tiene contratos vigentes o durante la actual Administración que resultasen en la limpieza de la ciudad mediante un servicio privado y en qué consisten de ser existentes?
¿En cuanto tiempo el municipio limpia un km lineal de vialidades? ¿En cuanto tiempo el municipio limpia un km2 de áreas específicas (parques, plazas, calles residenciales, etc?... (SIC)*

Se turnó la solicitud de información a la Unidad Jurídica, la Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, para que analizaran su contenido de acuerdo con las competencias y funciones de esta dependencia, emitiendo respuesta mediante los siguientes oficios:

- Oficio número 2099/SRL/OM-2023 signado por el titular de la Subdirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor.
- Oficio número UJ 1721/2023 signado por la titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.
- Oficio número OM-SRMS-0692/2023 signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de Oficialía Mayor.

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Oficialía Mayor



La información correspondiente únicamente a las funciones y atribuciones de Oficialía Mayor se proporciona en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y artículos 57 fracción VIII y 95 segundo párrafo del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua. Por último, refiere esta unidad administrativa, que la información deber ser otorgada de manera específica, puntual y total por las áreas que cuentan con las facultades y atribuciones en materia de limpieza estipuladas en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR

MCPR/CRL/ALDL

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficialía Mayor



12.25
22 NOV. 2023

**SE RECIBE
PARA REVISIÓN**
COORDINACIÓN DE CONTROL
Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR
SECCION: SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO: RESPUESTA TRANSPARENCIA
FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023
NO. DE OFICIO: 2099/SRL/OM-2023

LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO
COORDINACION DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Con relación a su oficio No. 1122/CCPA-OM de fecha 03 de noviembre de 2023 del presente año, en el cual remite a oficio CTGAYA/ST/DAI/678-A/2023 con número de folio 080146123000678 firmado por la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo, donde solicita:

- ¿Cuál es el número de personal propio del ayuntamiento que se asigna a la limpieza de la ciudad?
- ¿Cuál es el equipo mecánico funcional con el que cuenta el ayuntamiento para la limpieza de la ciudad?
- ¿Se asigna una plantilla o cuadrilla de personal para la limpieza de distintas zonas de la ciudad?
- ¿Por cuánto personal se conforma una cuadrilla de personas para limpieza de un tramo de la ciudad?
- ¿El personal utilizado para la limpieza de la ciudad en un horario fuera del horario laboral representa un mayor gasto para la ciudad y a cuánto equivale monetariamente hablando?
- ¿Existe una prima de riesgo para el personal utilizado en la limpieza de la ciudad y de ser favorable a cuánto dinero equivale para la ciudad y en que periodos de tiempo es pagada, es decir anual, mensual o semanal?
- ¿Para la limpieza de un camellón o alguna vía transitada cual es el equivalente y/o cuadrilla que utiliza el Ayuntamiento desde el equipo personal al equipo mecánico?
- ¿Cuánta gasolina se utiliza en una jornada de limpieza manual donde se utiliza personal humano y equipo mecánico en una jornada de 8hrs?
- ¿A cuánto dinero equivale la nómina del personal utilizado en la limpieza de la ciudad?
- ¿Cuántas toneladas de basura genera la ciudad al día, semana y mes?
- ¿Existe un registro de la emisión de CO2 en la ciudad que contabilice el Ayuntamiento, en cuanto al equipo mecánico utilizado para la limpieza de la ciudad en una jornada laboral?
- ¿El municipio cuenta con un sistema de barredoras propias para la limpieza de la ciudad?
- ¿Estas barredoras en caso de existir, cual es el gasto que representa a la ciudad su funcionamiento?
- ¿Cuál es el gasto de mantenimiento a las barredoras y cada cuanto tiempo se le realiza?
- ¿Cuál es el personal asignado para utilizar barredoras en la ciudad y cuál es el equipamiento necesario para la correcta ejecución de los trabajos?

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Sexto Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6345 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



¿Cuál es el personal asignado para utilizar barredoras en la ciudad y cuál es el equipamiento necesario para la correcta ejecución de los trabajos?

¿Qué bulevares o vialidades se considerarían prioritarias para la limpieza mediante barredoras?

¿El municipio tiene contratos vigentes o durante la actual administración que resultasen en la limpieza de la ciudad mediante un servicio privado y en qué consisten de ser existentes?

¿En cuánto tiempo el municipio limpia un km lineal de vialidad?

¿En cuánto tiempo el municipio limpia un km² de áreas específicas (parques, plaza, calles residenciales, etc.)

De lo anterior me permito dar respuesta a las atribuciones y funciones de esta Subdirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor.

Se procede a dar respuesta únicamente a las preguntas que tiene relación con la atribuciones y funciones de esta Subdirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor:

Respuesta 1.- En esta labor intervienen 2 dependencias, La Dirección de Mantenimiento Urbano y La Dirección de Servicios Públicos, cada una de ellas con:

DIRECCION	CANTIDAD DE COLABORADORES ASIGNADOS A LIMPIEZA DE LA CIUDAD
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	202
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	179

Cabe Señalar que el número de colaboradores que se indica, han sido proporcionados e identificados por las propias dependencias, lo anterior debido a que la asignación de labores de los colaboradores, una vez siendo contratados, corresponde a las necesidades propias de las áreas o departamento, a los cuales quedan adscritos, en este caso los que tiene relación al rubro de limpieza de la ciudad.

Respuestas 2,3 y 4 Estas preguntas no tienen relación con las atribuciones y funciones de esta Subdirección de Recursos Humanos, por lo tanto, no se cuenta con información al respecto.

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Sexto Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6345 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Respuesta 5.- En relación a su pregunta relativa a, “si el personal utilizado para la limpieza de la ciudad en un horario fuera del horario laboral, representa un mayor gasto” se hace de su conocimiento que las dependencias distribuyen a los colaboradores en 3 turnos, los cuales cubre las 24 hrs, por lo tanto, se cumple en su totalidad el horario laboral.

Respuesta 6.- En relación a la prima de riesgo, no existe una prima de riesgo como tal, sin embargo, cada colaborador adscrito al servicio del municipio, cuenta con un servicio médico el cual se otorga a través del **Instituto Municipal de Pensiones**.

En caso de presentarse cualquier eventualidad de riesgo o secuelas derivadas de la actividad laboral, el **IMPE** dictamina, si fuera el caso, el tipo de riesgo y su indemnización, basándose en la Ley Federal de Trabajo.

Respuestas 7 y 8.- Estas preguntas no tienen relación con las atribuciones y funciones de esta Subdirección de Recursos Humanos, por lo tanto, no se cuenta con información al respecto.

Respuesta 9.- La equivalencia de la nómina de forma mensual, de los 381 colaboradores, de acuerdo al personal reportado por las propias dependencias, se calcula en base al sueldo tabular de puesto, esta representa:

DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO			
PUESTO	NUM. EMPELADOS	SUELDO TABULAR MENSUAL	TOTAL MENSUAL
ALBAÑIL	1	9,061.10	9,061.10
AUXILIAR ESPECIALIZADO	5	13,801.61	69,008.05
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	1	11,681.10	11,681.10
COORDINADOR DE CUADRILLA	3	9,648.07	28,944.21
JEFE DE OFICINA	3	16,681.14	50,043.42
OPERADOR DE SERVICIO 5	32	7,268.32	232,586.24
OPERADOR DE SERVICIO 6	139	8,795.42	1,222,563.38
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	11,681.10	11,681.10
SUPERVISOR DE SERVICIOS	11	13,801.61	151,817.71
TECESP CARPINTERO	1	9,143.81	9,143.81
TECESP FONTANERO	1	9,648.07	9,648.07
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	1	9,648.07	9,648.07
TECESP SOLDADOR	1	9,648.07	9,648.07
TECNICO JARDINERO	2	8,795.42	17,590.84

*“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”*

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Sexto Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6345 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
PUESTO	NUM. EMPELADOS	SUELDO TABULAR MENSUAL	TOTAL MENSUAL
AUXILIAR	3	11,703.36	35,110.08
AUXILIAR ESPECIALIZADO	7	13,801.61	96,611.27
CHOFER RECOLECTOR	1	11,569.77	11,569.77
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	6	11,681.10	70,086.60
JEFE DE DIVISION	1	15,761.42	15,761.42
MECANICO	1	11,611.09	11,611.09
OPERADOR DE SERVICIO 5	24	7,268.32	174,439.68
OPERADOR DE SERVICIO 6	83	8,795.42	730,019.86
OPERADOR MAQUINA PESADA	30	11,681.10	350,433.00
PERSONAL ESPECIALIZADO	5	16,221.17	81,105.85
SUPERVISOR DE SERVICIO	6	13,801.61	82,809.66
TECSP OPERADOR VEHICULO	12	9,648.07	115,776.84

Respuestas 10,11,12,13 y 14.- Estas preguntas no tienen relación con las atribuciones y funciones de esta Subdirección de Recursos Humanos, por lo tanto, no se cuenta con información al respecto.

Respuestas 15.- Estas preguntas no tienen relación con las atribuciones y funciones de esta Subdirección de Recursos Humanos, debido a que las actividades que desempeña cada colaborador, son asignadas por su jefe inmediatos.

Respuestas 16,17,18,19.- Estas preguntas no tienen relación con las atribuciones y funciones de esta Subdirección de Recursos Humanos, por lo tanto, no se cuenta con información al respecto.

Atentamente:

Lic. Luis Enrique Santos Balderrama
Subdirector de Recursos Humanos
Oficialía Mayor

CUR/RL/RH/OM

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficialía Mayor



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2021-2024

16 NOV. 2023

**SE RECIBE
PARA REVISIÓN**
COORDINACIÓN DE CONTROL
Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Oficio UJ 1721/2023
Chihuahua, Chih., a 16 de noviembre del 2023

LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

En atención a su oficio 1123/CCPA-OM-2023 mediante el cual remite solicitud de información identificada con el número de folio 080146123000678, sirva este medio para comunicar que atendiendo a las atribuciones conferidas a la Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Mantenimiento Urbano, tanto en el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, como en el Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua, se estima que corresponde a las citadas Dependencias pronunciarse respecto a la solicitud materia del presente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más atenta tenerme en tiempo y forma dando respuesta a su oficio de referencia.

ATENTAMENTE,

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
CONSULTORA JURÍDICA
UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



14 NOV. 2023

SE RECIBE
PARA REVISIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL
Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OM-SRMS-0692/2023

ASUNTO: Respuesta oficio 1124/CCPA
13/noviembre/2023

LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO
COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
OFICIALIA MAYOR
PRESENTE. –

En respuesta a su oficio 1124-CCPA-OM-2023 mediante el cual turna folio 080146123000678 a través de oficio CTGAyA/ST/DAI/678-A/2023 que emite la Coordinación de transparencia, Gobierno Abierto y Archivos, por medio del cual solicita la siguiente información:

¿Cuál es el número de personal propio del ayuntamiento que se asigna a la limpieza de la ciudad? **No es de competencia de esta área.**

¿Cuál es el equipo mecánico funcional con el que cuenta el Ayuntamiento para la limpieza de la ciudad? **No es de competencia de esta área.**

¿Se asigna una plantilla o cuadrilla de personal para la limpieza de distintas zonas de la ciudad? **No es de competencia de esta área.**

¿Por cuánto personal se conforma una cuadrilla de personas para limpieza de un tramo de la ciudad? **No es de competencia de esta área.**

¿El personal utilizado para la limpieza de la ciudad en un horario fuera del horario laboral representa un mayor gasto para la ciudad y a cuanto equivale monetariamente hablando? **No es de competencia de esta área.**

¿Existe una prima de riesgo para el personal utilizado en la limpieza de la ciudad y de ser favorable a cuánto dinero equivale para la ciudad y en que periodos de tiempo es pagada, es decir anual, mensual o semanal? **No es de competencia de esta área.**

¿Cuánta gasolina se utiliza en una jornada de limpieza manual donde se utiliza personal humano y equipo mecánico en una jornada de 8 hrs? **Se desconoce dicha información, ya que no es de competencia de esta área, lo anterior con fundamento al artículo 265 y 268 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua, sin embargo, de acuerdo a las atribuciones de esta Subdirección, se puede informar los litros semanales de combustible, que, tienen asignados los vehículos que durante este ejercicio fiscal han estado en funcionamiento y que están identificados dentro del parque vehicular propiedad del Municipio de Chihuahua, como barredoras, mismo que a continuación se detalla:**

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa “
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Sexto Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6345 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



	DESCRIPCION ACTIVO	LITROS AUTORIZADOS POR SEMANA
1	BARREDORA BROCE BROMM CAT	100
2	BARREDORA MECANICA	798
3	BARREDORA MECANICA	798
4	BARREDORA	90
5	BARREDORA ELGIN PELICAN	150

¿A cuánto dinero equivale la nomina de el personal utilizado en la limpieza de la ciudad? **No es de competencia de esta área.**

¿Cuántas toneladas de basura genera la ciudad al día, semana, mes? **No es de competencia de esta área.**

¿Existe un registro de la emisión de CO2 en a ciudad que contabilice el ayuntamiento, en cuanto al equipo mecánico utilizado para la limpieza de la ciudad en una jornada laboral? **No es de competencia de esta área.**

¿El Municipio cuenta con un sistema de barredoras propias para la limpieza de la ciudad? **Se desconoce si se cuenta con un sistema de barredoras, ya que no es atribución de esta Subdirección, sin embargo, dentro del parque vehicular propiedad del Municipio las 05 (cinco) unidades enlistadas en la respuesta del punto relativo a, ¿Cuánta gasolina se utiliza en una jornada de limpieza manual donde se utiliza personal humano y equipo mecánico en una jornada de 8 hrs?, son las únicas unidades identificadas como barredoras.**

¿Estas barredoras en caso de existir, cual es el gasto que representa a la ciudad su funcionamiento? **Respecto a esta pregunta, y de acuerdo a las atribuciones de esta Subdirección, según el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, uno de los gastos que representa el funcionamiento de las barredoras, es el relativo a, el combustible que utilizan, mismo que durante lo que va de este ejercicio fiscal, asciende a, \$476,027.40.**

¿Cuál es el gasto de mantenimiento a las barredoras y cada cuanto tiempo se realiza? **Al respecto, le informo que, únicamente el mantenimiento mecánico de las barredoras es de competencia de esta Subdirección, y este es programado por el área en uso y el jefe administrativo de la Dependencia, lo anterior con fundamento al punto II del artículo 283 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua, por lo que, en caso de que exista un programa para su mantenimiento, no es información con la cual se cuente, sin embargo se puede informar que durante este ejercicio fiscal, a través de las áreas del Taller Municipal de esta Subdirección, no se ha efectuado ningún mantenimiento mecánico, a ningún vehículo identificado como barredora.**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa "
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficialía Mayor



¿Cuál es el personal asignado para utilizar barredoras en la ciudad y cual mes el equipamiento necesario para la correcta ejecución de los trabajos? **No es de competencia de esta área.**

¿Qué bulevares o vialidades se considerarían prioritarias para la limpieza mediante barredoras? **No es de competencia de esta área.**

¿El Municipio tiene contratos vigentes o durante la actual Administración que resultasen en la limpieza de la ciudad mediante un servicio privado y en qué consisten de ser existentes? **No es de competencia de esta área.**

¿En cuánto tiempo el Municipio limpia un km lineal de vialidades? **No es de competencia de esta área.**

¿En cuanto tiempo el Municipio limpia un km2 de áreas específicas (¿parques, plazas, calles residenciales, etc.? **No es de competencia de esta área.**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALIA MAYOR

LCHB

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa "
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Sexto Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6345 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx